



Municipal
Estado 12.1.42

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRISA ESPAÑA!!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 108

Sábado 16 de Mayo

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes DELEGACION DE CACERES

PRECIO DE SULFURO DE CARBONO

El lmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento, en telegrama oficial postal número 59681, fecha 9 del actual, me dice lo que sigue:

«La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a esta Comisaría General que ha resuelto señalar como precio máximo para la venta del sulfuro de carbono, el de 187 pesetas los cien kilos, entendiéndose dicho precio para mercancía puesta en fábrica y sin envase. Los fabricantes que hubieran facturado este producto a precio superior al actualmente autorizado, deberán reponer obligatoriamente la diferencia en todas las facturaciones efectuadas».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres a 11 de Mayo de 1942.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

1445

Jefatura de Obras Públicas

EXPROPIACIONES

Edicto

Fincas afectadas en el término municipal de Acehuche, por la construcción del Camino Local de Zarza la Mayor a la de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo.—Trozo 1.º—2.ª Sección.

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas a que se refiere el precedente epígrafe, he tenido a bien disponer se invite a los propietarios de aludidas fincas, para que en el plazo de ocho días a que se refiere el artículo 20 de la Ley sobre expropiaciones, designen, si lo estiman conveniente, ante el señor Alcalde del pueblo en que se hallan enclavadas las fincas, el Perito que ha de representar a cada uno en las operaciones de medición y justipre-

cio de sus fincas, bien entendido que, si pasara dicho plazo sin hacer la designación, si se hiciera el nombramiento por persona no autorizada o si recayera el nombramiento en quien no posea las debidas condiciones legales, se entenderá que los propietarios se conforman con la actuación del Perito que represente a la Administración, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 20 de la Ley.

Lo que a los anteriores efectos se publica en este periódico oficial.

Cáceres, 13 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1457

Escuela Normal del Magisterio Primario

EXAMENES DE ALUMNOS NO OFICIALES

El día 3 de Junio próximo, a las diez de la mañana, se celebrarán los exámenes de todos los alumnos matriculados en este Centro en Abril último.

Los alumnos de Caligrafía presentarán en el acto del examen las muestras caligráficas efectuadas durante el curso y vendrán provistos de pluma y papel caligráfico para efectuar las pruebas correspondientes.

Las alumnas matriculadas en Labores presentarán también los trabajos hechos durante el curso y vendrán igualmente provistos de los útiles necesarios para realizar las muestras que se les señalen para el examen.

La Memoria de Prácticas de Enseñanza se entregará por lo menos con tres días de antelación en la Secretaría de la Normal, juntamente con los certificados respectivos.

Cáceres, 13 de Mayo de 1942.—El Secretario, Higinio Bullón Ramírez.—V.º B.º, el Director, E. Rodríguez.

1450

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Fiscal Municipal suplente de Gargüera, partido judicial de Plasencia.

Los que deseen desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes,

extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con una póliza de 2 pesetas de la Asociación Mutuo benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, en el Juzgado de Primera Instancia expresado, acompañando certificación de la partida de nacimiento, certificación de conducta y otra acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, estando exceptuados de este último requisito los caballeros mutilados y los ex-combatientes, siendo el plazo de presentación de dichas solicitudes el de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 13 de Mayo de 1942.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete.

1454

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Julio Fernández Silva, interponiendo recurso contencioso-administrativo, a nombre de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles de España, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Junta Arbitral de Aduanas de Valencia de Alcántara, de 3 de Diciembre de 1941, que dejó subsistente la multa de 500 pesetas, impuesta en expediente número 22 de 1941, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia de este día, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 9 de Mayo de 1942.—El Secretario, Galo M. Barca.—V.º B.º, el Presidente, S. Colmenares.

1455

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Elpidio Solís Borrella, interponiendo recurso contencioso-administrativo, a nombre de don Lorenzo Bernádez Villarroel, don Fernando Bernádez Burgos, don Pablo Burgos Claver, don Vicente Romero Moreno, don Pedro y don Juan Manuel Burgos

Claver, don Felipe Nevado González y don Bernardo Claver y Claver, contra la Administración, sobre anulación del acuerdo del Ayuntamiento de Alcántara, de 15 de Noviembre de 1941, por el que se declaró la responsabilidad de los recurrentes por la cantidad de 3.300 25 pesetas y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia de 15 de Enero último, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 9 de Mayo de 1942.—El Secretario, Galo M. Barca.—V.º B.º, el Presidente, S. Colmenares.

1456

Don Galo M. Barca Solana, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres.

CERTIFICO: Que en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra, seguidos a demanda de don José María Laullón Alvarez, contra el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, sobre reclamación de cantidad, se dictó por esta Sala de lo Civil, la siguiente

Sentencia

Señores: Don Juan Luis Rivas Motrico, don Adrián Moreno Cuesta y don Vicente Leopoldo Naranjo Barquero.

Cáceres, veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, integrada por los señores Magistrados expresados al margen, los autos de juicio ordinario de menor cuantía a que este rollo se contrae, sobre reclamación de cantidad, dimanantes del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y seguidos entre partes; de la una como demandante y apelado don José María Laullón Alvarez, mayor de edad, casado, Interventor y vecino de Fregenal de la Sierra, representado en esta instancia por el Procurador don Elpidio Solís Borrella, bajo la dirección del Letrado don Felipe Urbarri y de la otra como demandado y apelante don Reyes

Jefatura de Obras Públicas

RELACION de transferencias de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Febrero de 1941.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Studebaker	CC. 524	Manuel Lázaro	Adeacentenera	Francisco Castro Palleiro	Adeacentenera
Ford	TO. 3.491	Autos-Alhambra	Madrid	Manuel La Calle Zaasti	Trujillo. Cruces, 19.
Ford	CC. 2.964	Juan Fernández	Montánchez	José Muñoz Quirós	Cáceres. España, 3.
Ford	MA. 4.931	Miguel Nogales	Montánchez	Casto Rosco Jiménez	Montánchez. Obispo S. 52.
Ford	CC. 732	Enrique Girona	Cáceres	Bernardino Martín Jiménez	Cáceres. Fuentenuéva, 10.
Dodge	CC. 2.612	Celestino Fernández	Trujillo	Francisco C. Bravo Simón	Trujillo. Molinillo.
Opel	BA. 4.596	Eloy Piris	V. de Alcántara	Gabriel Piris Bohorqua	Valencia de Alcántara.
Graham P.	CC. 2.380	Joaquín Sánchez	Cáceres	F. E. T. y J. O. N. S. Sindicato	Cáceres.
Studebaker	M. 40.729	Vicente Fernández	Zorita	José Rama Díaz	Zorita. Alfonso XIII, 4.
Plymouth	M. 44.649	Manuel Aznar	Madrid	Macario Pérez Romero	Plasencia. C. Sotelo, 4.
Opel	M. 46.196	Luis Ruizgómez	Madrid	Manuel Sánchez Mata	Navalmoral.
Ford	M. 48.461	Manuel Grande S. A.	Madrid	Damián Díaz Almaraz	Moraleja. L. Hidalgo, 4.
Dodge	M. 63.789	Eligio Alonso	Madrid	Delfín García Rodríguez	Navalmoral.
Cakland	CC. 1.284	Florencio Jara	Casas de D. Antonio.	Leopoldo Senso Gómez	Montánchez.
Dodge	CC. 2.711	Angel Lucio	Plasencia	Eladio Mateo García	Cuacos.
Chevrolet	V. 16.993	Por subasta contrabando de	26 Junio 1940, a...	José Lucas Moreno	Arroyo de la Luz.
Ford	CC. 408	Manuel Sánchez	Trujillo	Felisa Artaloytia Sánchez	Trujillo. Merced, 2.

Cáceres, 4 de Marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Ildefonso Moreno.

787

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Febrero de 1941.

Número	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTOS				
				del padre	de la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
3190	2.ª	Sanz Villarroel	Juan A.	Francisco	María	5	Nobra	1916	Trujillo	Cáceres.
3191	1.ª	García Reblada	Julián	Julián	Felisa	10	Mayo	1917	Torrejoncillo	"
3192	1.ª	López Tovar	Victor	Marcelino	Gregoria	11	Enero	1903	Jaraiz	"
3193	2.ª	Mateos Puertas	Florencio	Dimas	Elisa	22	Spbre	1921	Plasencia	"

Cáceres, 4 de Marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Ildefonso Moreno.

787

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres durante el mes de Febrero de 1941.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de inscripción	MOTOR		HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellido del propietario	Domicilio	Servicio	Capacidad. Depósito	
			Marca	Número										
3152	3.ª	18	Ford	5.201.499	8	25	Cam.	3	2.450	3.000	Victor López Tovar	Jaraiz. Agua, 62	SP.	68
3153	3.ª	26	Ford	4.307.545	8	25	Cam.	3	2.390	2.500	Estado	Jefatura Obras Públicas..		68

Cáceres, 4 de Marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Ildefonso Moreno.

787

Chavero González, como Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, representado en esta instancia por el Procurador don Cipriano Campillo López, bajo la dirección del Letrado don Manuel Giménez Cierva, autos pendientes en esta Sala en grado del recurso de apelación interpuesto por dicho demandado contra la sentencia dictada por expresado Juzgado con fecha diez de Febrero del corriente año y en cuyo fallo desestimando las excepciones alegadas por el demandado, le condené al pago de la cantidad reclamada en la demanda, intereses legales y costas.

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada en cuanto son relación de trámites y antecedentes; y Resultando: Que interpuesto expresado recurso, admitido que lo fué en ambos efectos, previo emplazamiento de las partes, se remitieron los autos a esta Superioridad ante la que se personaron aquéllas en las indicadas representaciones y

previa la tramitación legal, se celebró en el día de ayer la diligencia de vista en la que sus Letrados defensores solicitaron respectivamente la revocación y confirmación de la sentencia apelada.

Resultando observadas en ambas instancias las prescripciones legales.

Aceptando, sustancialmente, y en el sentido jurídico que informan los Considerandos de la sentencia recurrida.

Visto siendo Ponente el Magistrado don Adrián Moreno Cuesta.

Considerando: Que no habiéndose planteado en esta instancia ningún nuevo alegato y limitado las partes a reiterar sus alegatos y fundamentos jurídicos sin desvirtuar aquellos que quedan recogidos y en los que el inferior, acertadamente, cimentó el fallo recurrido, procede su integral confirmación, que por ministerio de la Ley—artículo 710 de la de trámites civiles—lleva aparejada para el apelante la condena de costas en esta instancia.

Vistas las disposiciones legales

citadas en la sentencia recurrida, las alegadas por las partes y demás de general y pertinente aplicación.

Fallamos: Confirmando, integralmente, la sentencia apelada y dictada en los autos a que este rollo se contrae, por el Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra con fecha diez de Febrero del corriente año y desestimando como desestimamos las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de defecto legal en el modo de proponer la demanda, opuestas por la parte demandada y estimando como estimamos procedente la acción personal promovida en la demanda originaria de este litigio, debemos condenar y condenamos al demandado don Reyes Chavero González, como Alcalde y representante legal del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos a que pague al demandante don José María Laullón Álvarez, la suma de tres mil quinientas pesetas por el concepto de principal reclamados en aquella demanda más el interés del cuatro por ciento anual desde el

trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno hasta su completo pago, condenando, asimismo a dicho demandado y apelante al pago—mediante su temeridad—de las costas causadas en primera instancia y a las originadas en esta segunda por ministerio de la Ley.

Firme que sea esta sentencia y previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento y a los efectos del Decreto de 2 de Mayo de 1931, remítanse, con el oportuno testimonio y carta orden, los autos originales, al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia y pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Luis Rivas.—Adrián Moreno Cuesta.—Vicente L. Naranjo.—Rubricados.

Publicación: Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, estando la Sala celebrando audiencia pública



ordinaria en el mismo día de su fecha, de que certifico.
Cáceres, veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Galo M. Barca.—Rubricado.
Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original al que me remito. Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento a lo acordado, extiendo la presente que firmo en Cáceres a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Galo M. Barca.

1453

La Legión.—Primer Tercio

JUZGADO EVENTUAL NUM. 5
Edicto

Instruyéndose en este Juzgado del Primer Tercio de la Legión, expediente de abintestato con motivo del fallecimiento del Legionario Luis Acosta Calvo, hijo de Santiago y de Nemesia, natural de Cadalso de Gata (Cáceres), de treinta y dos años de edad, de estado casado, oficio del campo, vecindado en Cadalso. Por el presente se citan a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en término de treinta días, comparezcan por sí o por medio de persona que legalmente le represente ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado Eventual número 5, de este Tercio en Tauima, don Luciano Urieta Bono, a usar de sus derechos.
Tauima, 5 de Mayo de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Luciano Urieta Bono.

1444

Juzgados

CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, accidental Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente se ruega a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la expedientada Martina Carrero Blanco, de la que se dice es casada, natural de Alcántara, con domicilio en la misma localidad y de la que marchó a vivir a la de Valencia de Alcántara, en que se la da por desconocida, y habida que sea, ingresará en la Prisión Provincial de esta Capital, a fin de extinguir el arresto de veintinueve días, que por insolvencia de la multa de ciento cuarenta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos, le fué impuesta por la Junta Administrativa del Contrabando y la Defraudación de esta provincia, pues así lo tengo acordado en expediente que instruyo a instancias del señor Abogado del Estado, para hacer efectiva dicha sanción.

Dado en Cáceres a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano.—Abelardo H. Piñuelas.

1446

CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades,

civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Manuel Fernández Pasán, del que se dice tiene su domicilio en esta capital, calle de San Francisco, núm. 14, en la que es desconocido, y habido que sea ingresará en la Prisión Provincial de esta capital, a fin de extinguir el arresto de cuatro días, que por insolvencia en el pago de la multa de dieciséis pesetas, le ha sido impuesto por la Junta Administrativa del Contrabando de esta provincia, por la aprensión de tabaco, pues así lo tengo acordado en virtud de escrito del señor Abogado del Estado, para hacer efectiva dicha pena.

Dado en Cáceres a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano.—Abelardo H. Piñuelas.

1447

CÁCERES

Requisitoria

Monroy Bernal, Vicente, de dieciocho años, soltero, natural de Cañaveral y vecino de Arroyo de la Luz, domiciliado la calle Cruces, de profesión pedrero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en la causa número 66 de 1942, por lesiones a Cándido Díaz, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Cáceres a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1448

CÁCERES

Requisitoria

Mora, Juan, vecino de Don Benito (Badajoz), domiciliado en calle Tubón, Agente Local de dicho pueblo para la Compañía de Seguros «Mineva», S. A., cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignora, comparecerá en el término de diez días, a contar desde que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Badajoz y en el del Estado, en el Juzgado de Instrucción de Cáceres, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en la causa número 77 de 1942, por estafa de pesetas 2.104'53, a don José Fernández López.

Dado en Cáceres a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano Rubio.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1449

CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza al presunto inculpado Manuel Sánchez Tobar, de 31 años, soltero, jornalero, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Valdés, número 22, para

que a término de diez días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, se presente en este Juzgado al objeto de ser oído en la causa que se instruye con el número 113 de 1942, por estafa de 370 pesetas a Catalina Rivera Chico, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano Rubio.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1451

CÁCERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de siete años, capa torca vinosa, alzada menos de la marca, herrada de las cuatro extremidades, con el hierro letra S. C. enlazado en tabla derecha del cuello, que fué sustraída la noche del siete del actual, de las inmediaciones de la casa de la finca «Santo Toribio», de este término municipal, de la pertenencia de Valentín Sánchez Navarro, guarda particular jurado de dicha finca, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como del autor o autores de la sustracción, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 128 de 1942, por hurto.

Dado en Cáceres a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Domingo Castellano Rubio.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

1452

TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, hurtado la noche del 2 al 3 del actual, de la finca denominada «La Masa», del término municipal de Ruanes, al vecino de este pueblo, Tirso Pacheco Carrasco, poniéndole caso de ser rescatado a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican debidamente su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 28 del corriente año instruyo, por el delito de hurto.

Dado en Trujillo a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan Victoriano Barquero.—El Secretario, Vicente Losada.

Señas del semoviente

Una burra, de siete a ocho años, castaña clara, pelada en el espinazo, desherrada y sin asegurar.

1458

PLASENCIA

Requisitoria

Rodríguez Calvo, Félix, de 17 años de edad, soltero, natural y ve-

cino de Plasencia Ciudad, de oficio albañil, sin que consten más señas, comparecerá en el plazo improrrogable de diez días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ordeno a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del mismo, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 65 del corriente año, por robo.

Dado en Plasencia a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Miguel Grilo.—El Secretario, P. Alonso Gil.

1459

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de Luis López García, de 30 años, hijo de José e Isabel, soltero, guarnicionero, natural de Sevilla y vecino de Cáceres, con domicilio en Carretera de Salamanca, 10; y de Félix Rodríguez Calvo, de diecisiete años, soltero, albañil, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en Barrio de Ayala, fugados la noche última del Depósito Municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 66 de este año, por infidelidad en la custodia de presos.

Dado en Plasencia a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Miguel Grilo.—El Secretario, P. Alonso Gil.

1460

CORIA

Don José Gutiérrez Gutiérrez, en funciones Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 24 del año 1942, sobre hurto, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y deser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación; por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una yegua, de siete años, de 1'50 de alzada, castaña, con lunares blancos en los costillares y el hierro de la Compañía Mundial, letra N., número 7, en la nalga derecha.

Dado en Coria a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—José Gutiérrez.—El Secretario, José Teruel.

1461



Alcaldías

GRANJA DE GRANADILLA

Edicto

Cuentas y liquidaciones del Presupuesto de 1941

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa, las cuentas rendidas por la Depositaria Municipal y liquidación y cuenta general del presupuesto del año 1941, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para quien quiera examinarlas y hacer las reclamaciones a que haya lugar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Granja de Granadilla, a 11 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Juan González.

1434

SERRADILLA

Anuncio

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, naturales de este Municipio, y alistados para el reemplazo de 1943, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que se celebrará a las ocho de la mañana de los días 31 de Mayo y 14 y 21 de Junio, respectivamente, bajo apercibimiento de que no hacerlo así, serán declarados prófugos, en cumplimiento de cuanto determina el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Serradilla, 12 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Inocencio Morales.

Mozos que se citan

Aniceto Martín Prieto, hijo de Antonio y Margarita.

Francisco Martín Sánchez, hijo de Angel y de Claudia.

Julían García Garzón, hijo de Laureano e Idefonsa.

Melitón García Martín, hijo de Román y Elisa.

Lucio Ovejero Recio, hijo de Martín y Damiana.

1438

ARROYO DE LA LUZ

Edicto

Reemplazo de 1943

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos, los mozos que a continuación se relacionan e ignorándose el paradero de los mismos y sus familiares, por el presente se les cita, para que concurren a estas Casas Consistoriales el día 31 del actual, a las once horas, en que se celebrará la rectificación del alistamiento, a la misma hora del día 14 de Junio próximo, en que tendrá lugar el cierre definitivo de aquel documento y a las ocho horas del día 21 de igual mes, en que se efectuará la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndose que la falta de presentación a estos actos y en particular a este último, dará lugar a graves sanciones, con las que desde luego quedan conminados.

Mozos que se citan

Emilio Gabaldón Moraga, hijo de Ricardo y Dolores, nacido el día 2 de Noviembre de 1922.

Manual Jiménez Cordero, hijo de Manuel y Natividad, nacido el día 18 de Noviembre de 1922.

Emiliano Salceda Castela, hijo de Marcelino e Isabel, nacido el 11 de Febrero de 1922.

Arroyo de la Luz, 12 de Mayo de 1942.—El Alcalde, C. Domínguez.

1436

PASARON DE LA VERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Don Juan José Herrero Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pasarón.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Julián Ramón Mendes Muñoz, hijo de Julio y Sandalia, que nació en este pueblo el día 9 de Enero de 1922, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del ejército para el año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que, por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Junio próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Pasarón de la Vera a 11 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Juan José Herrero.

1437

TRUJILLO

Transferencia

Acordada por la Junta de este Partido, en sesión extraordinaria del día siete del actual, una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto especial de la Comisión Comarcal de Mutilados, se expone al público, por plazo de quince días, el expediente a efectos de reclamaciones.

Trujillo, 11 de Mayo de 1942.—El Alcalde Presidente, Julián G. de Guadiana.

1439

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero, para los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se indicarán, naturales de este término municipal, alistados para el Reemplazo de 1943, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el último Domingo de Mayo día 31,

a las doce horas; al cierre definitivo del alistamiento, que se celebrará el segundo Domingo de Junio, día 14 a las doce horas, y a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el tercer Domingo de referido mes, día 21 a las ocho horas, a exponer lo que les convenga.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación en dichos actos, les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 157 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, según el cual no les será atendida ninguna reclamación cualquiera que sea su índole; además de la declaración de prófugo que puede haberles, según el artículo 147 de dicho Reglamento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Navalmoral de la Mata, 12 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Eduardo Lozano.

Mozos que se citan

Benigno Gómez Trujillo, hijo de José y María, nacido en 13 de Febrero de 1922.

Francisco García Muñoz, hijo de José y Marcelina, nacido en 4 de Abril de 1922.

Florencio Sánchez Casas, hijo de Rogelio y Daniela, nacido en 16 de Octubre de 1922.

Ricardo Pérez Perezoso, hijo de Ricardo y Adela, nacido en 2 de Noviembre de 1922.

1440

TORRE DE SANTA MARIA

Don Rodolfo Margallo Arias, Alcalde del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que el alistamiento del reemplazo de 1943, que habrá de ser formado por el Ayuntamiento de este pueblo en el año actual, se encuentra comprendido el mozo que a continuación se relaciona, nacido en este pueblo, cuyo paradero del mismo se ignora, citándole por medio del presente edicto para los actos del alistamiento, rectificación del mismo y cierre definitivo y el acto de clasificación y declaración que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento en los días 24 y 31 Mayo, 14 y 21 de Junio del mismo próximo, respectivamente, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Número 8, Antonio Alcazar López, hijo de Lorenzo y Francisco, nacido el 18 Mayo 1922.

Torre de Santa Maria, 12 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Rodolfo Margallo.

1462

GARROVILLAS

Edicto citando a un mozo de ignorado paradero

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresará, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año 1943, sin que hayan podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, cuyo nombre y actual domicilio o residencia también se desconoce, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del

mismo y clasificación y declaración de soldado, que respectivamente tendrá lugar en los días 31 del actual, 14 y 21 de Junio próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones que estimen pertinentes, quedando apercibido de ser declarado prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Valeriano Rodríguez Sánchez, hijo de Valeriano y de Vicenta, nacido el 29 de Agosto de 1922.

Garrovillas, 13 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Cornelio Durán.

1463

SAUCEDILLA

Edicto

Ignorándose el actual paradero del mozo José Bajo Rodríguez, natural de esta villa, de 20 años de edad, hijo de Román y de Vicenta, alistado en este Municipio, para el reemplazo de 1943, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a las once horas del día 21 del mes de Junio próximo, a exponer lo que le convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto, le ocasionará el perjuicio que señala el artículo 157 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Reclutamiento según el cual no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole; además de la declaración de prófugo que puede haberle, según el artículo 147 de dicho Reglamento.

Saucedilla, 12 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Agapito González.

1464

PERALES DEL PUERTO

Edicto citando a un mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo que al final se expresa, natural de este término, alistado en el mismo para el Reemplazo de 1943, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que, por el presente edicto se le cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales, personalmente o por legítimo representante, a los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar a las diez horas de los días 31 del actual, 14 y 21 de Junio próximo respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos de ser declarado prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozo a quien se cita

Santos González Gil, hijo de Luis y de Teresa, nacido en este pueblo el 8 de Mayo de 1922.

Perales del Puerto a 13 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Monjes Rodríguez.

1466